RAD: 2020-00147-00

DEMANDANTE: NILSA RINCÓN TIBADUIZA

DEMANDADO: IGLESIA CRISTIANA LA VID DE CRISTO

PROCESO: VERBAL DE NULIDAD

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, decisión proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia. Bucaramanga, 23 de julio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha 13 de julio de 2021, mediante la cual se declaró inadmisible el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por el apoderado de la parte demandada contra el auto proferido por este despacho el 5 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy <u>26 de julio de 2021,</u> siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. <u>118</u>.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario